



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 071 DE 1992  
( NOVIEMBRE 25 )

POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 92 numeral 7o del Decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo 020 de 1988

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlase el Presupuesto de Ingresos para el Fondo Rotatorio del Departamento de Sistemas, para la vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y tres (1993), en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$36.000.000.oo, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS :

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	Transferencia-Municipio de Bucaramanga.....	\$ 24.000.000
II	Ingresos por servicios especiales de Sistematización	\$ 12.000.000
TOTAL INGRESOS .....		\$ 36.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Fijase el Presupuesto de Gastos para el Fondo Rotatorio del Departamento de Sistemas para la Vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y tres (1993), en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000.oo)M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	Materiales y Suministros	\$ 23.000.000
II	Contratos Prestación servicios.	\$ 1.200.000
III	Compra y Reparación Equipo	\$ 8.900.000
IV	Viáticos y Gtos de Viaje	\$ 400.000
V	Capacitación y Adiestr. Personal.	\$ 550.000
VI	Impresos y Publicaciones	\$ 400.000
VII	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 470.000
VIII	Cuotas de Auditaje	\$ 1.080.000
TOTAL PRESUPUESTO .....		\$ 36.000.000

LOS PROPIETARIOS LEGALES  
Ultimo Juridica del Municipio de Bucaramanga

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero de 1993 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### E S P E C I F I C A C I O N E S :

##### I N G R E S O S :

- I. Transferencia del Municipio de Bucaramanga por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00).
- II. Ingresos por Servicios Especiales de Sistematización.

Esto comprende el proceso de Sistematización de Notas de los Alumnos de las Escuelas de Primaria del Municipio de Bucaramanga, y otros servicios de Sistematización, por un valor total de ingreso de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00).

##### G A S T O S :

#### I. MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende la adquisición de Papelería en general, formas continuas, formas especiales (boletines de calificaciones, carnets estudiantil para los alumnos de las Escuelas de Primaria del Municipio de Bucaramanga, etc.), facturas de Predial e Industria y Comercio, Recibos Oficiales M-1, cintas para Impresora, Utiles de Escritorio, Libros de Contabilidad, Productos de Cafetería, Elementos de Aseo y Servicios de Restaurante.

El presupuesto para las compras por concepto de Papelería es el siguiente:

#### 1. FORMAS CONTINUAS UNIVERSAL

14 7/8 x 11 a 1 parte	90.000 unidades	\$1.500.000.0
14 7/8 x 11 a 2 partes	60.000 unidades	\$2.100.000.0
10 5/8 x 11 a 1 parte	40.000 unidades	\$ 400.000.0
10 5/8 x 11 a 2 partes	60.000 unidades	\$1.300.000.0
10 5/8 x 11 a 3 partes	25.000 unidades	\$1.000.000.0
9 1/2 Compucarta	10.000 unidades	\$ 150.000.0

#### 2. FORMAS ESPECIALES

Predial Bucaramanga	90.000 unidades	\$4.500.000.0
Predial Florida,		
Piedecuesta y Girón	100.000 unidades	\$2.500.000.0
Facturas Ind.Cio	20.000 unidades	\$1.000.000.0
Recibos M-1	40.000 unidades	\$2.000.000.0
Boletines de Califi-		
caciones.	150.000 unidades	\$3.000.000.0
Carnet Estudiantil	35.000 unidades	\$1.300.000.0

3.- El Presupuesto para compra de Cintas para Impresora es el siguiente:

Cintas Impresora 3203	40 unidades	\$1.000.000.00
Cintas Impresora 3287	60 unidades	\$ 200.000.00
Cintas Impresora 1050	40 unidades	\$ 300.000.00

4.- Utiles de Escritorio		\$ 350.000.00
5.- Productos de Cafeteria		\$ 200.000.00
6.- Elementos Aseo y servicio de restaurante.		\$ 200.000.00

## II. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Este rubro comprende la Contratación de Personal para desempeñar funciones técnicas, dentro del Departamento de Sistemas, con el fin de dar cumplimiento eficiente, a los Contratos que tiene suscritos dicho Departamento con los Usuarios y con la sistematización de las notas de los Alumnos de las Escuelas de Primaria del Municipio de Bucaramanga.

El presupuesto para este rubro es el siguiente:  
\$1.200.000.00

## III. COMPRA Y REPARACION DE EQUIPO

Este rubro comprende la adquisición de Muebles y Enseres, Equipo Mecánico y Eléctrico, para la Oficina, Equipos de Computación para el Desarrollo Técnico, Materiales indispensables para el Mantenimiento de Equipos, Materiales y Aparatos Telefónicos, Reparación de los Equipos y Máquinas aquí contempladas.

Este rubro comprende los siguientes gastos:

1. Muebles y Enseres	\$ 500.000.00
2. Equipo Mecánico y Eléctrico de Oficina.	\$ 400.000.00
3. Materiales indispensables Mant. Equipo.	\$ 900.000.00
4. Equipo de Computación para Desarrollo.	\$5.000.000.00
5. Materiales y Aparatos de Comunicación.	\$ 200.000.00
6. Compra paquetes Software Originales.	\$1.900.000.00

## IV. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Gastos autorizados legalmente para cubrir el desplazamiento de personal, en casos de Comisiones fuera del lugar de residencia.

El Presupuesto para este rubro es el siguiente:  
\$400.000.00

## V. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL

Comprende este numeral, la Capacitación, Actualización y Adiestramiento del personal técnico del Departamento de Sistemas.

El Presupuesto para este rubro es el siguiente: \$550.000.00

## VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comprende la adquisición de los libros de Consulta, Revistas Nacionales y Extranjeras, Avisos y Publicaciones Oficiales y demás similares.

El Presupuesto para este rubro es el siguiente: \$400.000.00

## VII. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los gastos no incluidos en los rubros contemplados en el presente Presupuesto, destinado a afrontar asuntos de carácter imprevisto como compra de elementos deportivos que se presenten durante la Ejecución del Presupuesto.

El Presupuesto para este rubro es el siguiente \$ 470.000.00

## VIII. CUOTAS DE AUDITAJE

Comprende el pago por este servicio, a la Contraloría Municipal, según normas legales existentes.

El valor a pagar por este concepto es de \$1.080.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE,

  
EDGAR GOMEZ ROMAN



EL SECRETARIO,

  
HUMBERTO RUEDA GUALDRÓN



Los suscritos Presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No.071 de 1992, fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.



EL PRESIDENTE,

*Edgar Gomez Roman*  
EDGAR GOMEZ ROMAN



EL SECRETARIO,

*Humberto Rueda Gualdrón*  
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido, hoy 3 de Diciembre de 1992

El Secretario General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre catorce (14) de mil novecientos noventa y dos (1992).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 071 del 25 de Noviembre de 1992, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy 14 de Diciembre de 1992.

El Alcalde,

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA A LOS PROCEDIMIENTOS OFICINA Juridica del Municipio de Bucaramanga